



REPÚBLICA DE CHILE
8+ REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Municipal

APRUEBA PATENTE PROVISORIA DE VENTA
FRUTOS SECOS (ENVASADORA Y
COMERCIALIZADORA) A NOMBRE DE
COMERCIALIZADORA DE FRUTOS SECOS JUAN
DEMULEO E.I.R.L.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 883

TREHUACO, 18 DIC 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la Solicitud de Patente Provisoria y respaldos de Comercializadora de Frutos Secos Juan Demuleo E.I.R.L.

D E C R E T O

1.- AUTORIZA, a COMERCIALIZADORA DE FRUTOS SECOS JUAN DEMULEO E.I.R.L., R.U.T. N° 77.089.479-4, la Patente PROVISORIA de Venta de Frutos Secos (Envasadora y comercializadora, ubicado en calle Juan Mackenna, Pasaje Los Cipreses N° 652, Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mioo. -

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcaldicio

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



VB Edgardo Oñate Aedo
*Unidad de Control